Oficina Adquisiciones
JAM/MJTE/MARR/MAPP/IGG/vph:

SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2022.-

## **VISTOS:**

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al

Administrador Municipal.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- Memorándum N°242 del 03/08/2022, del Director de Obras Municipales(s).-

2.- Cotizaciones del Proveedor Sociedad Constructora Liv Ltda., Rut Nº 76.374.721-2, por la suma de \$ 583.100, IVA Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1873, Cuenta Nº215.22.12.999.001.001, de fecha 03/08/2022, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.- Requerimiento Técnico aprobado por la Dirección de Obras Municipales.-

6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este debe adquirir materiales y servicio de cierre tipo bulldog(17,50 Mts. lineal x 2 Mts. altura) para delimitar área verde y equipamiento de Población Juan Pablo II en sector Guindo Alto, según Memo N°242 de Obras y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

## DECRETO EXENTO Nº 3182.-

1.- APRUÉBESE el Requerimiento Técnico de la presente adquisición.-

2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA., Rut Nº76.374.721-2, por la suma de \$ 583.100, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto

anterior.-

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

JOAQUIN E. ARRIAGADA MUJICA Administrador Municipal(s)

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

\* Adquisiciones